

3.2 Labores de lavado Post Lluvia

El programa de lavado de calles post lluvia contempla un total de 22 calles (15 km totales aproximadamente) las cuales corresponden a un 20% del total de las calles pavimentadas de Andacollo. El criterio de selección responde a las calles más afectadas después de un episodio lluvioso.

Las labores de lavado serán responsabilidad de las compañías mineras Teck CDA y Dayton y podrán efectuarse por ellos mismos o por terceros, la distribución se encuentra disponible en los anexos, Tabla 3 y Tabla 4.

El programa deberá efectuarse exclusivamente posterior a los episodios lluviosos y debe finalizar en un máximo de 30 días posterior al evento. A su vez, las compañías mineras deberán responsabilizarse de los sedimentos que logren extraer en sus labores de lavado, estos deberán ser dispuestos en lugares autorizados por la autoridad sanitaria.

Cabe destacar que deberán contar con equipamiento tal como:

- 1) **Camiones aljibe:** Encargados de la dotación de agua para las labores.
- 2) **Cuadrilla:** Personas dedicadas a las labores de lavado, deben hacer uso correcto de sus equipos de protección personal (en adelante EPP).
- 3) **Supervisor en terreno:** A cargo del personal que integra la cuadrilla. También es quien dirige las operaciones y el principal nexo entre las labores en terreno, Compañías Mineras y la Ilustre Municipalidad de Andacollo.
- 4) **Paleteros:** Forman parte de la cuadrilla de trabajo y están a cargo del ordenamiento temporal del tránsito vehicular previo visto bueno de carabineros.
- 5) **Maquinaria:** Se deberá utilizar cargador frontal, retroexcavadora o mini cargador, según las necesidades de las calles.
- 6) **Insumos varios:** Escobillones de diversos tipos, palas, entre otros.

Las labores de lavado deben ser organizadas y planificadas por los siguientes actores:

1. **Ilustre Municipalidad de Andacollo** (Departamentos: Tránsito, Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Comunicaciones): Encargados de levantar la información referente a los tramos más críticos mediante salidas a terreno, criterios de decisión y difusión de los trabajos.
2. **Unión Comunal de Juntas de Vecinos:** Encargadas de entregar las necesidades de calles a lavar de acuerdo a demandas vecinales por sector.

3. **Compañía Minera Teck CDA:** Encargados de disponer equipamiento y personal para las labores de lavado acordes a sus emisiones (Art. 4 literal b, D.S N°59/2014).
4. **Compañía Minera Dayton:** Encargados de disponer equipamiento y personal para las labores de lavado acordes a sus emisiones (Art. 4 literal b, D.S N°59/2014).
5. **SEREMI de Medio Ambiente:** Apoyar, supervisar y recomendar variaciones a las labores de lavado según corresponda.

Planificación

La planificación de las tareas se diseña en base a criterios de selección de los tramos más críticos según:

- a) **Sedimentos:** Se evaluará de manera visual y en terreno la presencia de sedimentos en los tramos a seleccionar para las labores de lavado.
- b) **Priorización:** La priorización la realizará el Municipio de Andacollo en acuerdo con la unión comunal, esta considerará las calles más afectadas por el episodio lluvioso y las que poseen mayor tráfico vehicular. A su vez, se considerarán recomendaciones técnicas provenientes del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Andacollo.
- c) **Itinerario labores de barrido y aspirado:** Debe existir una coordinación coherente entre las labores de lavado post lluvia y el itinerario de barrido y/o aspirado frecuente en el plano urbano.
- d) **Demandas comunales:** Considerar demandas comunales de tramos de urgente tratamiento, sólo si corresponde.